



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 00164- 2025-MDR/A

Reque, 28 de Julio del 2025

VISTO:

El Alcalde del Distrito de Reque, Provincia de Chiclayo, Departamento de Lambayeque, en uso de sus atribuciones legales conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972 y:

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972, prescribe que a través de las resoluciones de alcaldía se aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativos, siendo que los actos de reconocimiento y felicitación constituyen actos de valoración discrecionales de la máxima autoridad municipal.

Que, la administración pública moderna exige funcionarios comprometidos con la eficiencia, la transparencia y la mejora continua de los procesos institucionales, principios que deben regir toda gestión orientada al servicio del ciudadano y al fortalecimiento del Estado;

Que, el señor **Braulio Stéfano Cuzcano Rentería**, en su calidad de administrador de esta entidad, ha demostrado un alto nivel de responsabilidad, disciplina técnica y liderazgo funcional, cumpliendo cabalmente con su deber y orientando su labor hacia el orden, el control y la eficacia operativa de la Municipalidad;

Que, su gestión se ha caracterizado por la correcta aplicación de normativas, la organización eficiente de los recursos humanos y materiales, así como la toma de decisiones oportunas, siempre enmarcadas en la legalidad, la equidad y los objetivos estratégicos de la institución;

Que, su actitud proactiva y su capacidad para coordinar con todas las áreas municipales ha permitido mejorar los procesos internos, promover un clima laboral responsable y facilitar el cumplimiento de metas de corto, mediano y largo plazo, en beneficio directo de la ciudadanía recana;

Que, la figura del administrador municipal no solo implica llevar las riendas técnicas de la gestión interna, sino también ser soporte fundamental de las políticas públicas locales, garantizando que las decisiones políticas se transformen en acciones concretas de servicio público;

Que, el señor Cuzcano Rentería ha sabido asumir dicha responsabilidad con solvencia y visión, siendo un profesional que no solo cumple con sus funciones, sino que aporta soluciones, ideas y estrategias que fortalecen la gestión edil día a día;



Que, su comportamiento ético, su capacidad de escucha, su apertura al diálogo y su firmeza en la toma de decisiones le han valido el reconocimiento de sus compañeros y superiores, consolidando su imagen como un servidor público serio, íntegro y comprometido;

Que, al conmemorarse los **204 años de la Independencia del Perú**, esta Municipalidad considera justo rendir un reconocimiento institucional al administrador que, con firme vocación de servicio, ha puesto su experiencia y compromiso al servicio de la administración municipal y del pueblo de Reque;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas a el Alcalde por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECONOCER Y FELICITAR al señor **BRAULIO STÉFANO CUZCANO RENTERÍA**, administrador de la Municipalidad Distrital de Reque, por su desempeño ejemplar, su cumplimiento del deber, su liderazgo técnico y su valiosa contribución al fortalecimiento de la gestión pública local.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER que la presente Resolución de Alcaldía sea entregada en acto público conmemorativo, como símbolo del agradecimiento institucional por su esfuerzo sostenido en favor del orden, la eficiencia y la calidad administrativa de la institución.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Secretaría General la publicación de esta Resolución en el portal institucional y su archivo correspondiente en la Oficina de Personal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Arq. Manuel Oswaldo Neciosup Rivera
ALCALDE

